
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Exma. Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) SEC.UNICA ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se le hace saber que dentro de los autos MILICICH LILIANA NELIDA S/QUIEBRA; CUIJ 21-01123905-3, se ha ordenado la publicación de edictos atento a que se ha dictado en fecha 14 de Agosto 2025, la Res. Nº 302, que se transcribe a continuación en su parte pertinente:... VISTOS... CONSIDERANDO... En función de las razones expuestas, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en Distrito en lo Civil y Comercial, RESUELVE: 1) Rechazar los recursos de apelación interpuestos por la fallida y la primer sindicatura y, en consecuencia, confirmar las regulaciones dispuestas en baja instancia, de acuerdo con lo expresado en los considerandos; 2) Sin honorarios (art. 28, inc. e, ley 6767) y con costas por el orden causado (art. 250, CPCC por remisión del art. 278, LCQ). Fdo. Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI; Dr. OSCAR R. PUCCINELLI; Dr. GERARDO F. MUÑOZ, (art. 26, ley 10.160). Dr. ALFREDO R. FARÍAS.

S/C 548844 Set. 25 Oct. 2

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala I) de la Ciudad de Rosario, se ordena: Rosario, 03/12/2024. A lo solicitado, oportunamente. Atento las constancias de autos, no existiendo escritos sueltos pendientes de agregación, no habiendo los herederos de NELLY LUISA PIAGGIO, comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria; (BARUFFA DANIEL HUGO c/PIAGGIO NELLY LUISA Y OT Y OTROS s/REVOCACION ACTO JURIDICO, CUIJ 21-04944335-5, Nº Expediente: 155/2012). Rosario, 26 de Febrero de 2025.

\$ 100 548840 Set. 25 Set. 29

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) de Rosario, en los autos: URBAN, MARCELO JUAN Y OTROS c/URRACO, ELIO VALENTIN (SUCESTORES) s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02902178-0, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 28/07/2025. ACUERDO Nº 261. RESUELVE: 1) Rechazar los recursos de apelación; 2) Cargar las costas conforme los considerandos y 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia y hágase saber; (autos: URBAN, MARCELO JUAN Y OTROS c/URRACO, ELIO VALENTIN (SUCESTORES) s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02902178-0). Fdo. Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (JUEZ), Dr. OSCAR R. PUCCINELLI (JUEZ); Dr. GERARDO F. MUÑOZ, JUEZ - (art. 26, ley 10.160), Dr. ALFREDO R. FARÍAS, (SECRETARIO). Fdo. Dra. ANA PAULA ÁLVAREZ BARTHABURU, (PROSECRETARIA). Rosario, 2 de Septiembre de 2025.

\$ 100 548593 Set. 25 Set. 29

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado cítese por edictos a los fines de que comparezcan a estar a derecho los posibles herederos y/o legitimarios del actor fallecido JUAN FRANCISCO OVIEDO, por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc. Todo así como lo ordena en los Autos Caratulados OVIEDO JUAN FRANCISCO c/LA SEGUNDA ART SA s/LEY 24557; CUIJ Nº 21-04189896-5, Nº Expediente: 1161/2021 de mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: ROSARIO, 28 de Febrero de 2025. En el día de la fecha se agrega el escrito cargo Nº 3057/25 y se provee: Atento lo solicitado, cítese por edictos a los fines de que comparezcan a estar a derecho los posibles herederos y/o legitimarios del actor fallecido JUAN FRANCISCO OVIEDO, por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. GUSTAVO ALBERTO BURGIO (Juez). Rosario, 22 de Agosto de 2025. Dra. Natalia Di Giorgio, secretaria.

\$ 100 548537 Set. 25 Set. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a SERGIO ALBERTO REINERO, DNI 16.770.298 lo siguiente: "ROSARIO, 04 de Agosto de 2025. A los escritos cargo Nro. 9295/25, 9296/25 y 9297/25 se provee: agréguese la documentación acompañada. Al escrito cargo Nro. 9294/25: Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro. 117/25 del 29/04/25. Notifíquese a los progenitores del niño SERGIO DAVID ARAYA REINERO, DNI 52.875.254 que se ha propuesto que su hijo sea declarado en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese" Fdo. DRA. MA.LUCIANA CALONGE (Secretaria subrogante) y DRA. MARÍA PAULA MANGANI (Jueza).

S/C 546960 Sep. 25 Sep. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza de trámite), Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibañez, dentro de los autos caratulados DE SENSI, ANA CECILIA c/CORREA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11891179-9, se ha resuelto por decreto de fecha 02/12/2024 lo siguiente: ROSARIO, Atento que el demandado Rossi, Humberto, no compareció a

estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado en escrito cargo N° 31760/2024, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTO. Fdo. Dra. Entrocasi (Jueza de Trámite); Dra. Ibañez (Secretaria). Y a Su vez, por decreto de fecha 17/02/2025, lo siguiente: ROSARIO, Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia N° 49 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado N° 2. Juez de trámite: Dra. Jorgelina Entrocasi, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6, a su cargo Secretaría del Dr. Christian Bitetti. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 68/2025: Advirtiéndole haberse dictado por error la parte pertinente del decreto de fecha 2 de Diciembre de 2024, en cuanto dispone: ...ni contestó la demanda... désele por decaído el derecho dejado de usar, revóquese por contrario imperio. A lo solicitado oportunamente, acompañe edicto conforme al presente decreto y a la implementación de la ley 14264. Dr. Christian Bitetti, secretario.

\$ 200 548573 Set. 25 Set. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, en caratulados "IACOMUZZI, MARIO ANTONIO Y OTROS C/IACOMUZZI, EDUARDO ROBERTO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-02978611-6, se hace saber a los herederos de EDUARDO ROBERTO IACOMUZZI, que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - herederos de Eduardo Roberto Iacomuzzi - no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désignase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber que deberá acompañar el modelo de edicto vía SISFE, mediante una presentación separada al correspondiente escrito cargo de petición (esto es, sin agregar ningún escrito y/o constancia además de dicho edicto) a los fines de su control y posterior publicación en la página web del Poder Judicial. - Fdo.: Dra Silvia Beduino (Jueza en Suplencia). - Dra. María Sol Sedita (Secretaria). -

\$ 100 547791 Sep. 25 Sep. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ RODRIGO DANIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02982000-4, mediante Resolución N° 952, de fecha 01/09/2025, se ha ordenado: FALLO: 1) Declarando la quiebra de Rodrigo Daniel López DNI N° 35.001.642, con domicilio real en calle Fornieles 705 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y legal en calle Corrientes 931 Piso 2 de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la

Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1er. Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 24 de Septiembre de 2025. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ, se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ, en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 4 de Septiembre de 2025. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante.

S/C 548531 Set. 25 Oct. 2

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, Se hace saber que en los autos caratulados: CARRASCOSA EJARQUE HORACIO MIGUEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02988387-1, mediante Resolución Nº 965 de fecha 04/09/2025, se ha ordenado: FALLO: 1) Declarando la quiebra de HORACIO MIGUEL CARRASCOSA EJARQUE DNI Nº 33.289.437, con domicilio en la calle Santa María de Oro Sur 385 de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1er. Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7)

Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 24 de septiembre de 2025 a las 10:00hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 4 de Septiembre de 2025. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante.

S/C 548529 Set. 25 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6, de los Tribunales Provinciales de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, y Secretaria del Dr. Christian Bitetti, se hace saber al Sr. Maximiliano Damián Ramírez Luna, DNI 36.681.525, que en los autos caratulados: POLINESI, NICOLAS JESUS c/RAMIREZ, MAXIMILIANO DAMIAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. CUIJ Nº 21-11865278-6), se ha dictado en fecha 13/06/2025 la resolución Nº 279, la cual se transcribe en su parte resolutive pertinente: POLINESI, NICOLAS JESUS c/RAMIREZ, MAXIMILIANO DAMIAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11865278-6, Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 6 Nº 279 Rosario, 13 de Junio de 2025; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el codemandado Diego Javier Vega. II) Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a los demandados Maximiliano Damián Ramírez y Diego Javier Vega, a pagar dentro del término de diez (10) días al actor Nicolás Jesús Polinesi, la suma de \$ 7.320.000, con más los intereses fijados en los considerandos que anteceden. III) Diferir la justipreciación de los rubros daños materiales, privación de uso y desvalorización monetaria al procedimiento previsto por el art. 413 CPCC. IV) Hacer extensivos los efectos de la presente a la citada en garantía, en la medida del seguro. V) Imponer las costas conforme los considerandos que anteceden. VI) Los honorarios se regularán oportunamente, firme que estuviera la planilla a practicarse en autos, difiriéndose para tal oportunidad el prorratio previsto en el art. 730, CCC, conforme lo expuesto en los considerandos. VII) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Autos: POLINESI, Nicolás Jesús c/RAMIREZ,

Maximiliano Damián y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11865278-6. ENTROCASI BITETTI. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Septiembre de 2025. Dr. Christian Bitetti, secretario.

\$ 100 548606 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de ROSARIO, Pcia. de Santa Fe, ha ordenado SE CITE A COMPARECER a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios de ESTEBAN RAMÓN TRUCCO (L.E. 5.962.238), JUAN BAUTISTA BOSSIO (L.E. 2.431.083), PEDRO JUAN BROGGI (L.E. 2.189.909), JUAN CARLOS FASSERO (L.E. 6.044.070), JOSE JURI (L.E. 5.552.537), ANTONIO JURI (C.I. 439585), JOSÉ LUIS BECCI (L.E. 4.669.074), ROMUALDO FERNÁNDEZ BOBBA (L.E. 0.657.212) Y JUANA BEATRIZ CLARA JOSEFA YOFRE (L.C. 1.405.532), conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPC. Autos MORLACHETTI, JOSE LUIS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02907837-5. Dra. MARIA EUGENIA SAPEI (Secretaria) y Dr. NICOLÁS VILLANUEVA (Juez en suplencia).

\$ 100 548463 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se ha ordenado en los autos CORTES MIGUEL Y MOROSOSKY ANITA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-01565271-0; Expte. Nº 481/1995) citar y emplazar a los herederos de JUAN DE DIOS, DNI Nº 6.057.248; HERNEN DNI Nº 6.015.050; RAQUEL DNI F Nº 1.516.191; GLADYS KILLY DNI Nº 4.388.600; AMANDA FANY DNI Nº 6.486.793 y MIGUEL ANGEL, LE Nº 6.042.466, todos CORTES Y MOROSOSKY Y/O MOROSOSKI y/o MARDOSQUI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaría. Rosario, 09/09/2025.

\$ 100 548839 Set. 25 Set. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: PADILLA, VALERIA JULIETA c/PADILLA, FELIPE ARMANDO s/CAMBIO DE APELLIDO; CUIJ 21-02979909-9, se hace saber que Valeria Julieta Padilla DNI 27.148.720 solicita la supresión del apellido paterno Padilla conforme el art. 70 del CCyCN efectuándose la publicación prevista en el art. 70 del CCyCN una vez por mes durante dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Septiembre de 2025. Fdo. LUCIANO D. JUAREZ (Juez).

\$ 100 549376 Set. 25

En los autos caratulados: GALLO JUAN ALBERTO c/GOLIA SILVANA MARCELA Y OTROS s/Desalojo; Expte. Nº 21-12648887-1, que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito 4ª Nominación, a cargo de la Dra. Claudia A. Regonese (Jueza), Secretaría de la Dra. Paula Marina Heltner, se le hace saber a la Sra. SILVANA MARCELA GOLIA DNI 22.807.992, que se ha

dictado lo siguiente: ROSARIO, 22.08.2025. No habiendo sido retirados por la demandada los bienes muebles inventariados en el interior del inmueble objeto del desalojo, autorícese su retiro y donación al Ejército de Salvación de Rosario (Amenabar 581), por intermedio del Oficial de Justicia. Librése mandamiento al efecto. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a dicha organización a sus efectos. Fdo. Dra. Claudia A. Regonese (Jueza); Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria).

\$ 100 548823 Set. 25 Set. 29

En autos GRIVA BEATRIZ OLGA c/ARJOL JOSE Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02967386-9 de trámite ante el JUZG DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 9ª NOM., se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y rn la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE -28 de Agosto de 2025-, (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la actuario que Damián Omar Silva, Luciano Omar Silva, León Omar Silva, David Rey Silva, Rocío Celeste Elsa Silva, Omar Antonio Silva, José Arjol Acebal, Ignacio Arjol Acebal, Sol Arjol y Lucía Inés Arjol, no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por cédula/edictos. Informando verbalmente la actuario que Guillermo José Arjol no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Atento el desconocimiento del domicilio, para sorteo de Defensor de Oficio, désignase audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. GENESIO (Jueza); Dra. ACCINELLI, Secretaria.

\$ 100 548880 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de Rosario Dra. RAGONESE, Secretaria de la Dra. HELTNER, dentro de los autos caratulados: NUÑEZ FACUNDO JESUS Y OTS. c/CAMARGO MARIO SALVADOR s/ASEGURAMIENTO DE PRUEBA; 21-12645333-4, se ha dispuesto citar y emplazar por el al Sr. CAMARGO MARIO SALVADOR DNI 20.179.931, para que dentro del término de ley veinte días comparezca a estar a derecho. A continuación de transcribe el decreto pertinente: ROSARIO, 14 de Junio de 2023; Por presentada, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, a mérito de la copia de los poderes especiales acompañados, las que deberá acompañar en original. Désele la participación legal que por Derecho le corresponde. Por iniciada medida de Aseguramiento de pruebas. Con previa citación de las personas a quien haya de oponerse la prueba requerida, y de la aseguradora que pretende citar en garantía ofíciase a los fines de solicitar el sorteo de perito Ingeniero Mecánico y Perito Médico Legista. Por designados delegados técnicos de parte, téngase presente. Ofíciase al Hospital Roque S. Peña y al Hospital de Emergencias Clemente Alvarez a los fines peticionados. Téngase presente las Declaraciones Juradas Art. 333 CPCCSF acompañadas. Fdo. Dra. PAULA M. HELTNER; (Sec). CLAUDIA A. RAGONESE (Juez).

\$ 100 547857 Set. 26 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N°23 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura (Juez en Suplencia), Secretaría de la autorizante Dra. Verónica A. Pizzichini (en suplencia) dentro de los autos caratulados: "GIORDANINO JORGE LUIS C/SUAREZ DELIA HILA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-23195313-9, se ha dispuesto notificar por edictos que se ha fijado nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 22/10/2025 a las 8:00 horas. Publíquense los edictos por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 C.P.C.C. de Santa Fe (...) Secretaría a cargo de la DRA. VERONICA. A. PIZZICHINI. Firmado, Las Rosas, 5 de Septiembre de 2025.

\$ 33 548543 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de la ciudad de Arroyo Seco, se notifica al Señor GUSTAVO ARIEL RAMOS, lo siguiente: "Nro. 688 - Arroyo Seco, 18 de agosto de 2025.- Y VISTOS: los autos individualizados arriba, de los que resulta que: 1. OSCAR ALBERTO STORTI demanda a AMÍLCAR GONZALO VIANI, JULIO GERMAN BENZAGUEN, JOSE MARIA SPINELLI y GUSTAVO ARIEL RAMOS el cobro ejecutivo de CIENTO OCHENTA MIL pesos (\$ 180.000) con más intereses, en base a resolución judicial N° 182/2022 firme dictada en los autos "STORTI, OSCAR ALBERTO C/ VIANI AMILCAR Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS" (CUIJ 21-22766634-7), que acceden a los presentes. 2. Emplazados los demandados a comparecer (cédulas a fs.: 30, Viani, 33, Ramos, 34, Benzaguen y edicto a fs. 48 vta., Ramos), sólo se hizo presente Spinelli. 3. Viani, Benzaguen y Ramos fueron declarados rebeldes (fs. 32, 36 y 49, respectivamente) y les fue notificada la rebeldía (fs. 56, Viani, fs. 55, Benzaguen y fs. 56 vta. Ramos). 4. Citados todos de remate bajo apercibimientos de ley (citación a fs. 57 y cédula a Spinelli a fs. 63), ninguno opuso excepción. 5. Verificado por Secretaría que no hay escritos sueltos pendientes de agregación (fs. 64) y pedido el dictado de sentencia por el actor, la causa se encuentra en estado de ser resucita. Y CONSIDERANDO: que la falta absoluta de oposición de excepción a la citación de remate impone llevar adelante la ejecución (CPC, 473), haciendo efectivo el mentado apercibimiento, FALLO: llevar adelante la ejecución hasta tanto los ejecutados AMÍLCAR GONZALO VIANI, JULIO GERMÁN BENZAGUEN, JOSÉ MARÍA SPINELLI y GUSTAVO ARIEL RAMOS hagan íntegro

pago al ejecutante del capital reclamado de CIENTO OCHENTA MIL pesos (\$ 180.000) con más sus intereses, calculados desde la fecha de la mora a una vez y media la tasa activa (sumada) del NBSP para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Con costas (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber.- Fdo: Dra. Mariana Alvarado, Juez, Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria".- Autos caratulados "STORTI OSCAR ALBERTO C/ VIANI AMILCAR GONZALO Y OTROS S/ JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ 21-22767780-2".- (3 Veces). Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2025.

\$ 100 548530 Sep. 25 Sep. 29

Por disposición del Juzgado 1º Instancia Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario y en autos "BAEZ, ROBERTO GUILLERMO c/ ALTAMIRANO, RAMON OENZO Y OTROS s/ ESCRITURACIÓN"

CUIJ: 21-02886903-4 se ha ordenado lo siguiente mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - herederos de la demandada Praxedes Castro - no han comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désígnase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el Boletín oficial. Dra MARIA SOL SEDITA (Secretaria) Dra MONICA KLEBCAR (Jueza en suplencia)

\$ 100 543820 Sep. 25 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Luciano Juarez, se hace saber que en los autos caratulados: "LARIO ALBERTO S/ QUIEBRA - RECONSTRUCCIÓN" (CUIJ 21-01291121-9 - Expte. N° 256/1990), por resolución N° 137 de fecha 13/03/2025 se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: "N° 137 Rosario, 13 de marzo de 2025. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por reconstruido el expediente de referencia, bajo el N° 256/1990 - CUIJ 21-01291121-9, los que deben proseguir según su estado. 2) Disponer la conclusión de la quiebra de Alberto Lario (D.N.I. M6.071.485), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ. ... 5) Abonados los honorarios regulados precedentemente, los aportes correspondientes a los profesionales intervinientes y la tasa de justicia, oficiar: 5.1) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público de Rosario (ex Registro Público de Comercio) comunicando la presente resolución; 5.2) Ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial, por dos (2) días; 5.3) Oficiar a los organismos pertinentes a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes del deudor y demás reparticiones que hubieren tomado conocimiento de la resolución falencial.". Fdo. Luciano Juarez (juez), María José Casas (secretaria). Por 2 días.

S/C 547203 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE ESTER COLOMBETTI DNI 6.378.476 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados " COLOMBETTI, IRENE ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02998080-9

\$ 45 Sep.- 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARIAS ADRIANA MARCELA (DNI 16.064.493), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARIAS, ADRIANA MARCELA

S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02920164-9).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESOLARI ALBERTO DEL LUJAN (DNI 12.249.015) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CESOLARI, ALBERTO DEL LUJAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998279-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ENRIQUE DUARTE D.N.I. 5.760.827 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " DUARTE, FRANCISCO ENRIQUE S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02997975-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OLGA ADELINA BUZZETTO (D.N.I. F0.996.887) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUZZETTO, OLGA ADELINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02995991-6. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ, VICENTE VALERIO (L.E 6.372.731) y GOLOSIO, GILDA GLADYS (D.N.I. 3.175.463), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, VICENTE VALERIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02997528-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN ROGELIO ZAPATA D.N.I. 5.950.927 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPATA, ESTEBAN ROGELIO s/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21- 02995885-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIMENEZ, EMMA HONORIA (D.N.I. 5.519.264) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, EMMA HONORIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15" (CUIJ Nº 21-02997478-8). Fdo. PROSECRETARIA.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caballero Eladio (D.N.I. 10.003.973), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO, ELADIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02996863-9de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FRANCISCO SULIGOY (DNI 6.056.159) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SULIGOY, JUAN FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02996265-8. Fdo. MARÍA VICTORIA BERRONE Prosecretaria

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la CyC 15 º Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante GARCIA WALTER DANIEL DNI 13.911.577 por un día , para que acrediten dentro de los treinta días corridos . Autos caratulados "GARCIA WALTER DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02992390-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caballero Eladio (D.N.I. 10.003.973), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO, ELADIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02996863-9de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ALBANESE (C.I. 902.422) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBANESE, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02998501-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ORLANDO PINACCA D.N.I. 10.066.653 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINACCA, HUGO ORLANDO S/ SUCESORIO C Y C 10. Oficina de Procesos Sucesorios Rosario . CUIJ 21-02997942-9". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales Provinciales de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ditzler Oscar Alberto D.N.I. 8.344.175 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DITZLER, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02996032-9) . Fdo. Dra. Cintia M. Alonso - PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUERIS ALBERTO, D.N.I. 11.124.628 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FUERIS, ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" CUIJ 21-02998313-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO LUIS SORDELLI (D.N.I. 6.019.721) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SORDELLI HUGO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02998327-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAUSANA RAUL ENZO DNI 6.013.058, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAUSANA, RAUL ENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (CUIJ 21-02996875-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL PILAR CHEPAS D.N.I. 6.377.338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHEPAS, MARIA DEL PILAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 10" (CUIJ N°21-02995718-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Natalio Piloni, C.I. 496.072 y Lucía Michelin, D.N.I. 93.651.626, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Piloni Natalio y Otros s/ Declaratoria de herederos" - CUIJ 21-02996998-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ ESTER CHIRINO (DNI N° 4.777.289), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHIRINO, BEATRIZ ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998573-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Mateo Grivarello (D.N.I. 2.218.380) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRIVARELLO, MATEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - 21-02997922-4. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello Jueza.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO OMAR DAL PRÁ, titular del DNI 6.043.831, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAL PRÁ ALDO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij. 21-02997672-1) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Gueiler. Rosario, de Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del/la Sr/a. Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s, Don CAPON, WALTER ALBERTO (D.N.I. 14.206.936) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "CAPON, WALTER ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02997640-3". Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAMON LOPEZ (DNI 17.558.979), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, JOSE RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02998518-6). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNABE EDUARDO YAPUR (DNI 6.062.687) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YAPUR BERNABE EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N° 21-02991322-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAVANETTO JORGE VIRGINIO PIO, DNI 6.032.143, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAVANETTO, JORGE VIRGINIO PIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ 21-02995963-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Digitalmente. Dr. EZEQUIEL M. ZABALE, Juez.

\$ 45 Sep. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Nro 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de

Firmat, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: ALTAMIRANO VANESA SOLEDAD S/ACCION DE SUSTRACCION Y/O CAMBIO DE NOMBRE - 21-26424961-6, hace saber que la Sra. ALTAMIRANO VANESA SOLEDAD, D.N.I. N° 35.559.412, solicita sustraer su apellido paterno en la Partida de Nacimiento, sustituyéndolo por los apellidos de sus guardadores "BERDINI" y "ESPINOSA". Art. 70 CCCN: Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Jueza), Dr. Federico Solsona (Secretario). Firmat, 14 de Agosto de 2025. Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 100 548566 Sep. 25 – Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO, -JUEZ; Secretaría a cargo del Dr. Federico SOLSONA en los autos caratulados: "MATTIUSSI, RUBEN DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte CUIJ 21-26426074-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de RUBEN DARIO MATTIUSSI D.N.I. N° 21.651.094, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M BARCO (Juez), Dr. Federico SOLSONA(Secretario). -

\$ 45 Sep. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO COLLIVADINO DNI 13.029.865. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados COLLIVADINO CARLOS ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (405/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Set. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL ZAVALA DNI 11.614.569. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ZAVALA LUIS ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (420/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Set. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL NICOLAS DI BENEDETTO DNI M8.374.050. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DI BENEDETTO MIGUEL ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (388/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Set. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORFELIA GERONIMA SEQUEIRA, DNI N° F1.521.259 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SEQUEIRA, ORFELIA GERONIMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866255-2 (Expte. N° 451/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BENITO SANTIAGO DELFRATTE, DNI N° 5.992.241 y de CATALINA ELDA BESAZZA, DNI N° 2.438.630 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "DELFRACTE BENITO SANTIAGO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866208-0 (Expte. N° 426/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Kauffeler, en los autos caratulados TABORRA VANINA LORENA c/CONTRERAS ESTEBAN s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-26024241-2, se ha dictado lo siguiente: Cañada de Gómez, 01 de Septiembre de 2025. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido los herederos del demandado -Esteban Contreras- pese a estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Juez); Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria).

\$ 50 548890 Set. 25 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "IACHINI, MIGUEL ÁNGEL s/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26034644-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUEL ÁNGEL IACHINI (DNI N° 14.581.823), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados BROCCARDO ADRIANA CRISTINA S/ SUCESSIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT. CUIJ: 21-26034793-1 , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA CRISTINA BROCCARDO DNI: 16.388.562 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, Septiembre 2025.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TERRAGNI ODILIA ELINOR Y OTROS S/SUCESIONES" (CUIJ 21-26034950-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TERRAGNI, ODILIA ELINOR (L.C N° 7.162.383) y ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL (L.E. N° 5.298.641), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/ALMIRON, PABLO FABIAN S/EJECUTIVO CUIJ N° 21-25445646-9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ALMIRON, PABLO FABIAN, DNI N° 40.054.127, lo declarado en autos: N° 1771 San Lorenzo, (09/09/2024). Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de 316.669,9.- con más la de \$95.000- estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 22 de Julio de 2025 Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548520 Sep. 25 Sep. 29

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/GODOY, JULIO CESAR S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25446135-8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GODOY, JULIO CESAR, DNI Nº 32.713.795, lo declarado en autos: Nº 2448 SAN LORENZO, 25 de Noviembre de 2024 Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompañada. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5º, 147º y 120º de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140º inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$417.667,95 - con más la de \$208.833,97.- estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma.- Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 12 de Junio de 2025. Téngase presente. Acompañados que fueran los edictos, como se pide, por Secretaría. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario).

\$ 100 548522 Sep. 25 Sep. 29

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/ESCALANTE, ISMAEL ELISEO S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25445665-6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ESCALANTE, ISMAEL ELISEO, DNI Nº 34.120.435, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 01 de Octubre de 2024 Agréguese las constancias acompañadas. Se ordena el trámite inicial: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante) Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en Suplencia). OTRO: SAN LORENZO, 11 de Junio de 2025 Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 100 548523 Sep. 25 Sep. 29

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/MOLINAS, LUCIANA DANIELA S/CUIJ Nº 21-25445666-4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MOLINAS, LUCIANA DANIELA, DNI Nº 42.869.145, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Septiembre de 2024. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 24 de Julio de 2025. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF.; cítese por Edictos al demandado.- FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario).

\$ 100 548524 Sep. 25 Sep. 29

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/OGRODNICHUK, EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25444641-3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. OGRODNICHUK, OSCAR HORACIO, DNI Nº 6.186.059, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548525 Sep. 25 Sep. 29

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/KLAUS, PABLO MATIAS S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25444078-4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. KLAUS, PABLO MATIAS, DNI Nº 46.997.862, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 03 de Julio de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate al deudor, con prevención de que si no opone dentro del término de tres (3) días-excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548526 Sep. 25 Sep. 29

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ORTEGA, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443378-8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ORTEGA, CARLOS DANIEL, DNI N° 17.068.987, lo declarado en autos: N° 1071. San Lorenzo, 09/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 548527 Sep. 25 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos de la causante ORAZI ELSO DNI 06.172.076 y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados ORAZI ELSO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447894-3. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Gamst.

\$ 45 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos la causante DEL CANTO, JOSÉ OSVALDO DNI 6.178.276, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DEL CANTO, JOSE OSVALDO s/SUCESORIO; 21-25447869-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Set. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIA ROSA CASINI, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: CASINI CELIA ROSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25447690-8. San Lorenzo.

\$ 45 Set. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUCCI HÉCTOR OSCAR DNI N° 12.292.373, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUCCI, HÉCTOR OSCAR s/SUCESORIO; CUIJ 21-25447889-7). Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). San Lorenzo, 18/09/25.

\$ 45 Set. 25

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante GOMEZ JUAN, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. AUTOS: "GOMEZ JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25660726-0. Villa Constitución , 24 de Septiembre de 2025.- Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Sep. 25

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Rufino, hace saber que en los caratulados: JUZG. DISTRITO, CIVIL, COMERCIAL S/ DESTRUC Y DEVOLUCION SOBRES DO - 21-26360801-9 (192/2019), en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los efectos de hacerle saber que por fallo nº 921 de fecha 4.9.2025, se ha resuelto lo siguiente: "RESUELVO: 1. Ordenar la destrucción de toda

la documental correspondiente a causas iniciadas con anterioridad al 31.12.2015, la que se realizará el día 31.12.2025. 2. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el Diario "EL PUEBLO REGIONAL" de distribución en la ciudad de Venado Tuerto dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, la cual se encuentra individualizada por número de cargo, número de expediente y en lo posible nombre del profesional presentate, a fin de que los posibles interesados en la mismas que pudieran acreditar un interés legítimo se presenten al Juzgado (de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 30.11.2025. 3. Intimar a los profesionales de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de 24 meses, para que dentro del término de 10 días de notificada la intimación procedan al retiro de la documental de la parte que representaran, como asimismo la documental de la contraparte asumiendo respecto de ésta última documental la calidad de depositario, en aras de la colaboración que como Auxiliares de la Justicia les impone el art. 25 C.P.C. y C., adoptando respecto de dicha documental el criterio que estimen pertinente conforme a derecho y al sentido común, todo bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá a la remisión a su cargo. 4. Déjese constancia en el Libro de Cargos Informático de la intimación y la notificación cursada en cada causa, con estricta aplicación de lo normado por el art. 62 inc. 3 C.P.C. y C. cuando se registre alguna actuación procesal con posterioridad. 5. Remítase copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, a fin de que por su digno intermedio se haga llegar la presente a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber". (Fdo. Cignoli (Juez), Espinoza (Secretario). Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial. Rufino, 5 de Septiembre de 2025.

S/C 548555 Sep. 25 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: VASSALLO, NILDA ANA S/ SUCESORIO - 21-26367975-7 - se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. NILDA ANA VASSALLO, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, SEPTIEMBRE DE 2025.

\$ 45 Sep. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Don LUIS ALEJANDRO ROLDAN para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "ROLDAN, LUIS ALEJANDRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368795-4. Secretaría. Rufino, de setiembre de 2025-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino en lo

Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino -Sta. Fe- a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli -Juez- y del Dr. Jorge Andrés Espinoza -Secretario- en autos caratulados KRIZSAN, JOSE S/SUCESORIO, CUIJ 21-26367970-6 se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de Dn José Krizsan, DNI 6.627.892, para que hagan valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza - Secretario Juzgado Civil, Comercial y Laboral Rufino.- Rufino, Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 25

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinosa, en autos caratulados "HERRERA EUSTAQUIO ERNESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26368296-0) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios y/o acreedores del causante de Don, HERRERA EUSTAQUIO ERNESTO DNI 10.142.838, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-Rufino, de 2025.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " ZANET TEDY ADOLFO s/SUCESORIO " (CUIJ Nr.21-26368841-1) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don ZANET TEDY ADOLFO para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 19 de Septiembre de 2025. Firmado Dr. Jorge Espinoza (secretario)

\$ 45 Sep. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Ira Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber A HEREDEROS Y/O SUCESORES FELIX SEMPRINI que en los autos caratulados: "KUHN EDGARDO HERNAN C/SEMPRINI FELIX S/ESCRITURACION" (Expte. CUIJ Nº 21-24620776-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "VENADO TUERTO, 22 de

Agosto de 2025.- Agréguese en autos la constancia de publicación de edictos que acompaña, previa certificación por la Actuaria.- No habiendo comparecido los herederos y/o sucesores del demandado fallecido Sr. FELIX SEMPRINI a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificados, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese/os rebeldes y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edicto. Fdo. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 2 de Septiembre de 2025.

\$ 200 548607 Sep. 25 Oct. 1

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber a la Sra. OVANDO IVANA MARISEL, DNI N° 27.947.285, que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. e/ OVANDO IVANA MARISEL s/ JUICIOS EJECUTIVA" (CUIJ N° 21-24611765-6) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "VENADO TUERTO, 12 de Junio de 2024.- Téngase presente lo aclarado.- Atento el tiempo transcurrido, notifíquese por cédula el presente decreto en el domicilio real del demandado, conforme lo normado por el artículo 62 inc. 3. A los fines de la reinscripción de la cautelar, líbrese oficio como lo solicita acompañado que fuere conjuntamente con la cédula de notificación requerida. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2025.

\$ 100 548608 Sep. 25 Sep. 29

El Dr. Claudia Heredia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, con domicilio en calle San Martín N° 631 de la ciudad de Venado Tuerto en autos caratulados: "RUIZ CEPEDA TOMAS S/SUPRESION APELLIDO PATERNO" CUIJ Nro. 21-27728762-2, hace saber que se ha inicia supresión de apellido paterno de Tomás Ruiz Cepeda, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.767.587, quien pretende suprimir su apellido RUIZ, a fin de que terceros eventualmente puedan formular oposición a la modificación solicitada, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación en los términos del art. 70º del C.C. y C.N. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en un lapso de dos meses. Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2025.

\$ 500 548549 Sep. 25 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don TARPIN SARA NOEMI D.N.I. 6.394.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, todo ello ordenado dentro de los autos caratulados: TARPIN SARA NOEMI s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24624247-7. Venado Tuerto, 22 de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Set. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Mónica Haydee Roth DNI N° 6.805.581 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. - Autos: "MONICA HAYDEE ROTH S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24624100-4" Venado Tuerto, Santa Fe. - FDO: Dra. Maria Celeste Rosso JUEZ - Dra. Maria Laura Olmedo secretaria.

\$ 45 Sep. 25